



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14098

Jueves 16 de Marzo de 2023

Edición de 29 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Educación

Mgr. Irma Miryam Monasterolo  
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

[boletinoficialchubut@gmail.com](mailto:boletinoficialchubut@gmail.com)

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS PROVINCIALES

Año 2023 - Dto. N° 217 - Designase, al Doctor Mauro Fabián Carrasco y a la Abogada María Paula Alvarado .....	2
Año 2023 - Dto. N° 218 - Apruébase los Presupuestos Generales de las Comunas Rurales .....	2-3
Año 2023 - Dto. N° 221 - Ratifícase «Convenio de Colaboración en el Marco del Programa Impulso Turístico Chubutense .....	3-4

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2023 - Dto. N° 195, 214 a 216, 219 a 220 y 222 .....	4-5
--	-----

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2023 - Res. N° III-11 .....	5
Año 2023 - Res. N° 43, 46, 49, 56, 65 y 92 .....	5-6
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación	
Año 2022 - Res. N° 770 a 780 y 782 .....	6-9
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio	
Año 2023 - Res. N° 154 y 158 .....	9
Ente Regulador de Servicios Públicos	
Año 2023 - Res. N° 03 a 06 .....	9-10

#### REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública	
Dirección General de Publicidad	
Año 2022 - Reg. N° 98142 a 98160 .....	10-12

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos .....	12-29
--	-------

# Sección Oficial

## DECRETOS PROVINCIALES

**PODER EJECUTIVO: Designase, al Doctor Mauro Fabián CARRASCO y a la Abogada María Paula ALVARADO**

**Decreto N° 217  
Rawson, 09 de marzo de 2023.**

VISTO:

El Expediente N° 154 -SCTIPyC-23; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto se tramita la designación de los representantes provinciales titular y alterno ante el Consejo Federal de la Economía del Conocimiento (CONFEC);

Que por Ley Nacional N° 27.506 fue creado el Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento;

Que por Ley IX N° 149 la Provincia del Chubut adhirió a la Ley Nacional N° 27.506 del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento;

Que, de acuerdo a lo informado por el Ministro de Economía de la Nación Sergio MASSA y el Secretario de Economía del Conocimiento Ariel SUJARCHUK, para ejercer la representación de la Provincia en el CONFEC, es necesario designar Un (1) representante titular y Un (1) representante alterno, y se sugiere encomendar dicha representación a quienes tengan competencia sobre el desarrollo de la economía del conocimiento en su jurisdicción;

Que por tal motivo, se propone la designación como representante titular de la provincia a la máxima autoridad de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura ante el Consejo Federal de la Economía del Conocimiento (CONFEC), Doctor Mauro Fabián CARRASCO, y como representante alterno de la Provincia del Chubut ante el Consejo Federal de la Economía del Conocimiento (CONFEC), a la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, Abogada María Paula ALVARADO;

Que por Decreto N° 19/19 de fecha 09 de diciembre de 2019 se designó como Secretario de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura al Doctor Mauro Fabián CARRASCO;

Que por Decreto N° 1402/20 de fecha 23 de diciembre de 2020 se designó en el cargo de Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura a la Abogada María Paula ALVARADO;

Que por los motivos expuestos se propone la designación del actual Secretario de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura como represen-

tante titular de la Provincia del Chubut y de la actual Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, como representante alterno de la Provincia del Chubut, ante el Consejo Federal de la Economía del Conocimiento (CONFEC);

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

### DECRETA:

Artículo 1°.- DESIGNAR, a partir de la fecha del presente decreto, como representante titular de la Provincia del Chubut, ante el Consejo Federal de la Economía del Conocimiento (CONFEC) al Señor Secretario de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, Doctor Mauro Fabián CARRASCO (D.N.I N° 25.655.493 - Clase 1977).-

Artículo 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha del presente decreto, como representante alterno de la Provincia del Chubut, ante el Consejo Federal de la Economía del Conocimiento (CONFEC) a la Señora Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Abogada María Paula ALVARADO (D.N.I N° 21.665.810. - Clase 1970).-

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Justicia.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Abg. CRISTIAN AYALA

## PODER EJECUTIVO: Apruébase los Presupuestos Generales de las Comunas Rurales

**Decreto N° 218  
Rawson, 09 de marzo de 2023.**

VISTO:

El Expediente N° 3372 - MGyJ - 2022; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se solicita la aprobación de los Presupuestos Generales de Gastos, Recursos y detalles Analíticos de las Plantas de Personal, correspondientes al Ejercicio 2023 de las Comunas Rurales de: Aldea Apeleg, Aldea Beleiro, Aldea Epulef, Buen Pasto, Carrenleufú, Cerro Centinela, Colán Conhué, Cushamen, Dique F. Ameghino, Dr. Atilio O. Viglione, Dr. Ricardo Rojas, Facundo, Gan Gan, Gastre, Lago Blanco, Lagunita Salada, Las Plumitas, Los Altares, Paso del Sapo y Telsen, agregados al Expediente desde fojas 02 hasta foja 184 inclusive;

Que para una mejor administración de los recursos asignados, procede facultar a las Comunas Rurales a dictar Resoluciones que modifiquen el Presupuesto General de Gastos y Recursos;

Que corresponde el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo normado por el artículo 9° incisos 5 y 10 de la Ley XVI N° 93;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno y Justicia;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

### DECRETA:

Artículo 1°.- Aprobar los Presupuestos Generales de Gastos, Recursos y Detalles Analíticos de las Plantas de Personal, correspondientes al Ejercicio 2023 de las Comunas Rurales de: Aldea Apeleg, Aldea Beleiro, Aldea Epulef, Buen Pasto, Carrenleufú, Cerro Centinela, Colán Conhué, Cushamen, Dique F. Ameghino, Dr. Atilio O. Viglione, Dr. Ricardo Rojas, Facundo, Gan Gan, Gastre, Lago Blanco, Lagunita Salada, Las Plumas, Los Altares, Paso del Sapo y Telsen, que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Facultar a las Juntas Vecinales de las Comunas Rurales citadas en el Artículo anterior a modificar mediante Resoluciones Comunales, los Presupuestos Generales de Gastos y Recursos, efectuando incrementos, disminuciones o compensaciones presupuestarias en los importes anuales de Partidas Principales y Parciales.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Justicia.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Sr. MARIO OSCAR RÍOS

A/C Ministerio de Gobierno y Justicia

### ANEXO I

#### PRESUPUESTOS GENERALES – COMUNAS RURALES 2023

Comuna Rural	Resolución N°	Importe Anual
Aldea Apeleg	126/22	\$ 135.903.885,52
Aldea Beleiro	248/22	\$ 93.533.472,43
Aldea Epulef	642/22	\$ 84.632.062,87
Buen Pasto	052/22	\$ 67.956.826,69
Carreleufú	396/22	\$ 127.242.911,00
Cerro Centinela	342/22	\$ 72.372.279,34
Colán Conhue	314/22	\$ 87.708.951,00
Cushamen	512/22	\$ 243.200.811,59
Dique Florentino Ameghino	452/22	\$ 94.939.700,00
Dr. Atilio Viglione	189/22	\$ 211.647.723,05
Dr. Ricardo Rojas	06/22	\$ 100.599.458,13
Facundo	89/22	\$ 71.252.500,00
Gan Gan	430/22	\$ 148.916.183,65
Gastre	705/22	\$ 281.631.041,96
Lago Blanco	276/22	\$ 95.778.875,00
Lagunita Salada	424/22	\$ 77.615.303,59

Lagunita Salada	424/22	\$ 77.615.303,59
Las Plumas	600/22	\$ 126.378.633,49
Los Altares	198/22	\$ 157.860.634,84
Paso del Sapo	885/22	\$ 203.159.547,00
Telsen	126/22	\$ 232.666.510,00
Total		\$ 2.714.997.311,15

#### POODER EJECUTIVO: RATIFICASE «Convenio de Colaboración en el Marco del Programa Impulso Turístico Chubutense»

#### Decreto N° 221

Rawson, 13 de Marzo de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 000955/2022-MTyAP; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la ratificación del «CONVENIO DE COLABORACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA IMPULSO TURISTICO CHUBUTENSE» celebrado en fecha 14 del mes de agosto del año 2022;

Que dicho Convenio tiene como objetivo primordial la coordinación de las acciones necesarias para la implementación del programa denominado «Impulso Turístico Chubutense» en el ámbito de la Provincia del Chubut;

Que el Convenio fue suscripto por el Ministro de Turismo y Áreas Protegidas Técnico Leonardo Remigio GAFFET y por el Intendente del municipio de Gaiman señor Darío Ernesto JAMES registrado al Tomo 3, Folio 183 de la ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO - Rawson CHUBUT, con fecha 23 del mes de agosto del año 2022;

Que conforme lo establece el Artículo 135°, Inciso 1) de la Constitución Provincial, corresponde dar cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut a efectos de que tome la intervención que le compete;

Que la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

### DECRETA:

Artículo 1°.- RATIFICAR en todos sus términos el «CONVENIO DE COLABORACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA IMPULSO TURISTICO CHUBUTENSE» suscripto entre el Ministro de Turismo y Áreas Protegidas Técnico Leonardo Remigio GAFFET y el Intendente del municipio de Gaiman Señor Darío Ernesto JAMES registrado al Tomo 3, Folio 183 de la ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO - Rawson CHUBUT, con fecha 23 del mes de agosto del año 2022.-

Artículo 2°.- Remítase a la Legislatura de la Provincia del Chubut el convenio que se ratifica; de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 135°, inciso 1) de la Constitución Provincial.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros, Secretarios de Estado en los Departamentos de Turismo y Áreas Protegidas y de Gobierno y Justicia.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y Cumplido, ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI  
Sr. MARIO OSCAR RÍOS  
A/C Ministerio de Gobierno y Justicia  
Sr. LEONARDO R. GAFFET

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. Nº 195** **02-03-23**

Artículo 1°.- RECTIFIQUESE el Artículo 1° del Decreto Nº 607, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 1°.- Adjudicase a la empresa CPC S.A.-CONCRET-NOR S.A. (UTE) con domicilio legal en calle Francia Nº 859 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, la Licitación Pública Nº 04/21, Obra; «CONSTRUCCIÓN SISTEMA CLOACAL PRIMARIO Y EMISARIO SUBMARINO DE DESCARGA - ZONA NORTE» de Comodoro Rivadavia, tramitada por Expediente Nº 000714-MIEP-21, en su oferta alternativa de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON ONCE CENTAVOS (\$ 995.640.379,11) según la carga del SIROP (Sistema de Registro de Obras Públicas) del SIAFYC, a valores básicos del mes de Mayo de 2021 con un plazo de ejecución de Obra de NOVECIENTOS (900) días corridos, por estar ajustada su presentación a las condiciones del Pliego de Licitación y resultar su oferta alternativa con descuento técnica y Económicamente conveniente a los intereses Provinciales.»

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma total de NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON ONCE CENTAVOS (\$ 995.640.379,11) se imputará de la siguiente manera: la suma de PESOS OCHOCIENTOS MILLONES (\$ 800.000.000,00) en la Partida Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 5.03 - Programa 17-Subprograma 00 — Proyecto 09 —Obra 01 — Inciso 4 - Partida Principal 2 — Partida Parcial 1- Partida Subparcial 01- Ejercicio 2.023 y el saldo restante se imputará en la partida presupuestaria de los ejercicios correspondientes.

### **Dto. Nº 214** **09-03-23**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES (\$18.000.000,00), que serán abonados en DOCE (12) cuotas iguales y consecutivas de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00) correspondientes a

los meses de Enero a Diciembre 2023, a favor de la Asociación Civil denominada Nuevo Instituto de Custodia y Adaptación para Disminuidos Psicofísicos (NICADPI) de la Ciudad de Trelew Chubut, representada por su presidente, señor Rubén COSTANCIO (DNI 17.379.284), destinado a hacer frente a las deudas por pago de haberes, así como también a solventar el desfase en el nomenclador nacional con el aumento del índice de inflación y los gastos operativos que requiere dicha institución para cubrir su funcionamiento mensual durante el transcurso del año.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el responsable dentro del ciento veinte (120) días de recepcionado el primer desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia. -

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 5.18: Transferencia a Asociaciones Civiles y Cooperativas, Ejercicio 2023.-

Artículo 4°.- Autorízase al Área de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir los fondos del Aporte No Reintegrable conforme lo establecido en el presente Decreto.-

### **Dto. Nº 215** **09-03-23**

Artículo 1°.-Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$648.000,00), a favor del Consorcio de Administración del Centro de Aplicaciones Bionucleares (CABIN) de la ciudad de Comodoro Rivadavia, representado por su presidente, Ing. Armando COSTANZO (DNI Nº 5.392.669), a fin de financiar talleres destinados a pacientes oncológicos de la región y sus familiares.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia. -

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 93, Actividad 3, Fuente de Financiamiento 4.41, Partida 5.18: Transferencia a Asociaciones Civiles y Cooperativas, Ejercicio 2023.-

Artículo 4°.- Autorízase al Área de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir los fondos del Aporte No Reintegrable conforme lo establecido en el presente decreto.-

### **Dto. Nº 216** **09-03-23**

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente decreto, como Secretaria Privada del Señor Subsecretario de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable en la órbita del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a la agente Gabriela YUNES CISTERNA (DNI Nº 31.636.705 - Clase 1985).-

Artículo 2°.- Resérvase a la agente Gabriela YUNES CISTERNA (DNI Nº 31.636.705 - Clase 1985), el cargo Jefe Departamento Técnico Administrativo y Mesa de

Entradas - Categoría 16, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, de conformidad a los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 -Conducción Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Ejercicio: 2023.-

**Dto. N° 219 13-03-23**

Artículo 1°.- Otorgase un aporte no reintegrable por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES TRES-CIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 14.301.477,78), a favor de la Municipalidad de Gaiman, para ser utilizado en la ejecución de la Obra: «MANTENIMIENTO VIAL TRAMA URBANA - 1ERA ETAPA - SECTORES CENTRO Y COSTANERO», el cual será abonado con un desembolso inicial del VEINTE POR CIENTO (20%) y los desembolsos restantes se efectivizarán contra presentación de informe de avance de obra, de los cuales se descontará el correspondiente anticipo, ante la Subsecretaría de Obras Municipales con la firma del Sr. Intendente, representante técnico municipal y la firma del inspector designado por la Provincia.

Artículo 2°.- Designase como responsable de la administración y rendición de los fondos otorgados en el artículo 1°, al Intendente de la Municipalidad de Gaiman, Sr. Darío JAMES (DNI: 21.557.684).

Artículo 3°.- El aporte no reintegrable otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Obras Municipales del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado el desembolso y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1304/78 y modificatorios.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto el cual asciende a la suma de PESOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 14.301.477,78) será imputado de la siguiente manera: en la Jurisdicción 8 - SAF 88- Programa 30 - Actividad 04 - Inciso 5 - Partida Principal 8-Partida Parcial 6 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 609 -Ejercicio 2023.

**Dto. N° 220 13-03-23**

Artículo 1°.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Centralizados para el Ejercicio 2023, en la Jurisdicción 67, SAF 67 – SAF Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio y en la Jurisdicción 80 – SAF 80 – SAF Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2 que forman parte del presente Decreto.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

**Dto. N° 222 13-03-23**

Artículo 1°.- Modificase el Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2023, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88- SAF Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación y SAF 303 - SAF Instituto Provincial del Agua y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 4, que forman parte del presente Decreto.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

---

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

**Res. N° III-11 08-03-23**

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Departamento. Tesorería a la agente NAVARRO, Regina Andrea (MI N° 29.493.988 - Clase 1982) cargo Jefe Departamento Control de Gestión de Financiamiento Externo, ambos cargos Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 dependiente de la Dirección General de Administración de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 08 de marzo de 2023 y hasta el 05 de abril de 2023, inclusive.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente NAVARRO, Regina Andrea (MI N° 29.493.988 - Clase 1982) la prestación complementaria remunerativa que se abonará a los agentes que desempeñen funciones en la Tesorería y realicen manejo de fondos, estableciendo el porcentaje Ejecución por cada SAF a su cargo; conforme Capítulo XI - Artículo 36° - inciso d) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 33 - Programa 7: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial - Actividad 1: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial- Ejercicio 2023.-

**Res. N° 43 30-01-23**

Artículo 1°.- AUTORÍCESE la contratación directa de la firma CONSULTORES 400 S.A. (CUIT N° 30-70967449-4) para la adquisición de tres (3) servidores rackeables «Lenovo ThinkSystem SR570» y una (1) licencia de uso de software «VMware vSphere 7 Essentials Plus» para la Dirección General de Cómputos, por la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y TRES MIL DOCIENTOS OCHO (USD 43.208).

Artículo 2°.-ENCUÁDRESE el presente trámite en el artículo 95°, inciso c), apartado 5) de la Ley II N° 76 por



aplicación del artículo 5, párrafo segundo, del Decreto N° 777/06.

Artículo 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 87/100 CTVS. (\$7.939.138,87) en la Jurisdicción 30 - SAF 30 - Programa 26 - Actividad 05 - Partida 4.3.6.01 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2023.

**Res. N° 46** **02-02-23**

Artículo 1º.- HACER lugar al reclamo administrativo presentado por SIDECO AMERICANA S.A. (CUIT N° 30-51716453-0), con domicilio constituido en Roca N° 657 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y proceder al pago de la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLON SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES (USD 1.724.163) en concepto de deuda verificada y consolidada por Resolución N° 230-ECsso/91, de conformidad a la Ley 3.609 y el Decreto N° 1473/03, con más los intereses moratorios liquidados según el criterio expuesto en la presente resolución.

Artículo 2º.- La suma reconocida en el artículo 1 de la presente resolución, deberá ser liquidada conforme el criterio expuesto en los considerandos de la presente resolución y sometida posteriormente al procedimiento de consolidación de deudas del Estado Provincial dispuesto por Ley VII N° 82 y por Resolución N° 293/21-EC.

**Res. N° 49** **06-02-23**

Artículo 1º.- CONTRÁTESE de forma directa a la empresa BGH TECH PARTNER S.A. (CUIT N° 20-32801286-4), para la prestación del servicio profesional de soporte técnico ORACLE, paquete de treinta (30) horas mensuales de lunes a viernes de 08 hs a 17 hs, por un plazo de seis (6) meses a contar desde el día 01 de enero del corriente año por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$4.356.000) a pagarse en cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS SEISCIENTOS SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO ("670.154) los meses de enero a marzo, y de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$781.846) los meses de abril a junio del año 2023.

Artículo 2º.- ENCUÁDRESE el presente trámite en el artículo 95, inciso c), apartado 5), de la Ley II N° 76.

Artículo 3º.- DETERMÍNESE que no deberá constituirse garantía por pago anticipado conforme lo previsto por los artículos 27 y 109 del Decreto N° 777/06.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado en la Jurisdicción 30 - SAF 30 - Programa 26 - Actividad 5 - Partida 4.3.7. - Fuente de Financiamiento 1.11, del Ejercicio 2023.

**Res. N° 56** **13-02-23**

Artículo 1º.- Autorízase al Área de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda del Ministerio de Economía y Crédito Público a abonar las facturas correspondientes al servicio de gas natural prestado por

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. los meses de noviembre y diciembre de 2022 por la suma total de PESOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 87/100 (\$2.138,87).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Programa 93 - Actividad 01 - Partida 3.5.6 - Fuente de Financiamiento 358, del Ejercicio 2023.

**Res. N° 65** **15-02-23**

Artículo 1º.- Autorízase al Área de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda del Ministerio de Economía y Crédito Público a abonar las facturas correspondientes al servicio de gas natural prestado por CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. los meses de noviembre y diciembre de 2022 por la suma total de PESOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 87/100 (\$2.138,87).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Programa 93 - Actividad 01 - Partida 3.5.6 - Fuente de Financiamiento 358, del Ejercicio 2023.

**Res. N° 92** **03-03-23**

Artículo 1º.- AUTORIZESE al Área de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a efectuar el pago anticipado de los impuestos automotor e inmobiliario que debe abonar el Estado Provincial a la Municipalidad de Rawson en el ejercicio 2023, y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 28/100 CTVS (\$97.318.880,28).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Programa 93 - Actividad 01 a la Actividad 07 - IPP 381 la suma de PESOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 48/100 CTVS (\$21.734.940,48), IPP 382 la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$17.286.636), IPP 383 la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRES CON 80/100 CTVS. (\$58.297.303,80) - Fuente de Financiamiento 111/358/441 según disponibilidad de recursos, del Ejercicio 2023.

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**

**Res. N° 770** **12-12-22**

Artículo 1º.- APRUÉBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1.743 agregada a fojas 18/21 del Expediente N° 003868-MIEP-22, en el marco de la Ley I N° 11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «CONSTRUCCIÓN TORRE TANQUE, DEMOLICIÓN E INTERVENCIÓN EN GAS Y CALEFACCIÓN EN ESCUELA DE NIVEL SECUNDARIO N° 750» en Puerto Madryn, correspondiente a la Contratación Directa N° 16/22, adjudicada a favor de la Empresa GARBIN S.A.-

Artículo 2°.- FÍJASE como Nuevo Monto Redeterminado de Contrato al 31 de agosto de 2022, la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CUAENTA y DOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 97.089.042,25) correspondiente monto de Contrato Básico y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO 1 del Decreto N° 458/14 y con aplicación de la Resolución N° 174-SIPySP-14 ANEXO I.-

Artículo 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura a emitir, por intermedio del Departamento de Certificaciones el correspondiente Instrumento administrativo que habilite la tramitación y pago de los Certificados de Redeterminación de Precios suplementarios a los Certificados de Obra emitidos y hasta la conclusión del contrato y todos aquellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto N° 458/14 deban emitirse.-

**Res. N° 771** **12-12-22**

Artículo 1°.- DECLÁRESE DESIERTO el llamado a Licitación Pública N° 25/22 destinado para la Obra: «AMPLIACION ESCUELA N° 68» en Gobernador Costa que se tramita por Expediente N° 03313-MIEP-22.-

**Res. N° 772** **12-12-22**

Artículo 1°.- DECLARESE DESIERTO el llamado a Licitación Pública N° 20/22 destinado para la Obra: «CONSTRUCCIÓN C.D.I.» en Sarmiento que se tramita por Expediente N° 02969-MIEP-22.-

**Res. N° 773** **12-12-22**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a efectuar las invitaciones a cotizar el Concurso de Precios N° 03/22, correspondiente a la Compra mencionada en el Artículo 1°, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 700.400,00) será imputado en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01 - Inciso 2 - P, Principal 4 - Parcial 4 - P. Sub Parcial 01- Fuente de Financiamiento 3.58 - Ejercicio 2022.-

**Res. N° 774** **12-12-22**

Artículo 1°.- Apruébese la liquidación de intereses generados en la Obra: «AMPLIACIÓN ESCUELA NIVEL PRIMARIO N° 115 Y DE NIVEL SECUNUNDARIO N° 7704»- Contratación Directa N° 13/16 a favor de la empresa HABITAR SRL, por la sum de PESOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 24.163,86).-

Artículo 2°.- Abónese a la empresa HABITAR S.R.L la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 24.163,86) en concepto de intereses por pago fuera de término.-

Artículo 3°.- Impútese el gasto que demande la presente erogación, que asciende a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON

OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 24.163,86) en el Saf. 88 - Programa 01 - Subprograma 00 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 6 - Sub parcial 01 - Fuente de Financiamiento 1.11- Ejercicio 2022.-

**Res. N° 775** **12-12-22**

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado por la Dirección Regional de Obras Públicas de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, en relación a la Contratación Directa de la Obra: «INSTALACION DE GAS CON DOBLE REGULACIÓN, REPARACIÓN CUBIERTA DE TECHO, PINTURA Y OTROS TRABAJOS EN EL CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA CIEGOS Y AMBLIOPLES «LUIS BRAILE» DE COMODORO RIVADAVIA», por lo trabajos encomendados y efectuados por la firma DESA S.R.L., CUIT N° 30-70923905-4, por el monto total de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIEN- TOS TRECE (\$ 9.782.513,00).-

Artículo 2°.- ABONASE a la firma DESA S.R.L., CUIT N° 30-70923905-4, la factura N° 00002-00000105, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRECE (\$ 9.782.513,00).-

Artículo 3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución el cual asciende a la suma de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRECE (\$ 9.782.513,00) de la siguiente manera: la suma de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO (\$ 8.743.198,00) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 -Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022 y la suma de PESOS UN MILLON TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE (\$ 1.039 ..315,00) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022.

**Res. N° 776** **12-12-22**

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado por la Dirección Regional de Obras Públicas de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, en relación a la Contratación Directa de la Obra: «NECESIDAD Y URGENCIA REPARACION DE CUBIERTA DE TECHOS Y OTROS TRABAJOS EN ESCUELA N° 746 DE COMODORO RIVADA VIA», por lo trabajos encomendados y efectuados por la firma SANDS PATAGONIA S.R.L., CUIT N° 33-71623663-9, por el monto total de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUARENTA (\$ 8.294.040,00).-

Artículo 2°.- ABONASE a la firma SANDS PATAGONIA S.R.L., CUIT N° 30-71623663-9, la factura N° 00002-00000051, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUARENTA (\$ 8.294.040,00).-

Artículo 3°.- IMPUTES E el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación el cual asciende a la suma de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS

NOVENTA Y CUATRO MIL CUARENTA (\$ 8.294.040,00) en el SAF 88 - Programa 29 – Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 – Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022.-

**Res. N° 777** **14-12-22**

Artículo 1°.-DECLÁRASE reconstituido el Expediente N° 2296/20-MIEP; por el que tramita la contratación directa correspondiente a la Obra: «EJECUCIÓN DE PLATEA PARA HOSPITAL MODULAR EN PUERTO MADRYN».-

Artículo 2°.- APRUEBASE lo actuado por la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de éste Ministerio en virtud de la Obra: «EJECUCIÓN DE PLATEA PARA HOSPITAL MODULAR EN PUERTO MADRYN» que ejecutó la empresa FABRI SA por un monto de PESOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETENTA Y SEIS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 18.662.076,64) debiéndose suscribir la orden de compra respectiva.-

Artículo 3°.- ABONESE a la empresa FABRI SA CUIT N° 30-58830068-0 la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETENTA Y SEIS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 18.662.076,64) en concepto de la ejecución de la Obra mencionada en el artículo primero.-

Artículo 4°.- Impútese el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETENTA Y SEIS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 18.662.076,64) al SAF 88 - Programa Subprograma 2 - Proyecto 58 - Obra 1 - Inciso 4 – Partida Principal 2 - P. Parcial 1 – Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2021.-

**Res. N° 778** **15-12-22**

Artículo 1°.- MODIFÍCASE el Artículo 3° de la Resolución N° 430/22-MIEP de fecha 11 de julio de 2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$ 324.000,00), IVA incluido, en la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación – SAF 31-Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 1.11 - Programa 02 - Actividad 01 - Inciso 3 – Partida Principal 5 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Ejercicio 2022».-

**Res. N° 779** **15-12-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE la Tabla 1 de Aplicación en el Régimen Simplificado de Redeterminación de Precios de Contrato para la Obra «CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA TURISTICA EN ANPPIEDRA PARADA», Concurso de Precios N° 03/21 en un todo de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 4° del Decreto N° 458/14 y que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública mediante ACTA N° 1,744 agregada a fojas 22/26 del Expediente N° 004132/22 - MIEP, en

el marco de la Ley N° 11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA TURISTICA EN ANP PIEDRA PARADA», Licitación Pública N° 03/21 adjudicada a la Empresa CONSTRUCTORA CAPMAN S.R.L, mediante Decreto N° 296/22.-

Artículo 3°.- FÍJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 31 de Agosto de 2,022, la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON DOCE CENTAVOS (\$ 35.980.152,12), correspondiente al monto de la obra contratada, obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con aplicación de la Tabla 1 que se aprueba por el Artículo 1° de la presente Resolución de conformidad con el ACTA N° 1.744.-

(Ver anexos en Original MEyCP)

**Res. N° 780** **15-12-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección Regional de Obras Públicas de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, en relación a la Contratación Directa de la Obra: «NUEVA INSTALACIÓN DE GAS Y PROVISIÓN DE ARTEFACTOS EN ESCUELA 501 DE COMODORO RIVADA VIA», por lo trabajos encomendados y efectuados por la firma GLOBAL QUALITY SOLUTIONS S.R.L., CUIT N° 30-71729227-4, por el monto total de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 9.225.497,00).-

Artículo 2°.- ABONASE a la firma GLOBAL QUALITY SOLUTIONS S.R.L., CUIT N° 30-71729227-4, la factura N° 00001-00000018, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 9.225.497,00).-

Artículo 3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución el cual asciende a la suma de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 9.225.497,00) de la siguiente manera: la suma de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 8.928.397,00) en el SAF 88 - Programa 29 – Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 – Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022 y la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIEN (\$ 297.100,00) en el SAF 88 - Programa 29- Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022.-

**Res. N° 782** **16-12-22**

Artículo 1°.-RATIFICAR la celebración de los contratos suscriptos con las personas mencionadas en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente Resolución, encuadrando el procedimiento de contratación en los términos del Artículo 2° de la Ley I N° II.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será un total de PESOS SETECIENTOS CIENCIENTA MIL (\$ 750.000,00) imputado



de la siguiente manera: la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$ 540.000,00) en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01 - Inciso 03 - P. Principal 04 - P. Parcial 09 - Fuente de Financiamiento 8- Ejercicio 2022; y la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$210.000,00) en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01 - Inciso 03 - P. Principal 04 - P. Parcial 07 - Fuente de Financiamiento 3.58- Ejercicio 2022.-

(Ver anexos en Original MEyCP)

---

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Res. N° 154** **08-03-23**

Artículo 1°.- Otórguese un subsidio en los términos del Decreto N° 1304178, modificado por los Decretos N° 1232/00 Y 2424/04, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), a favor de la Comuna Rural de Buen PASTO, (CUIT N° 30-67028762-5), en la persona de su Presidente, señora Juana Mabel RODRIGUEZ (DNI N° 32.564.558), destinado a la ampliación y reconstrucción de un invernadero para la Comuna.-

Artículo 2°.- Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio a abonar la suma detallada en el artículo 1°.-

Artículo 3°.- La Comuna Rural de Buen Pasto, deberá invertir los fondos dentro de los TREINTA (30) días de recepcionados y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio.-

Artículo 4°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro o depósito en la cuenta N° 500008/9 del Banco del Chubut S.A., a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 67 - Programa 01- Actividad 01 - I.P.P. 5-7-6 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2023.-

**Res. N° 158** **10-03-23**

Artículo 1°.- Otórguese un subsidio en los términos del Decreto N° 1304178, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$700.000), a favor de la Asociación Simple Cannabis Terapéutico Puerto Madryn (CUIT N° 30-71688410-0), en la persona de su Presidente, señora Berta THACHEK (DNI N° 18.199.772), destinado a realizar un cierre perimetral del inmueble que fuera entregado en comodato a la Asociación.-

Artículo 2°.- La Asociación Simple Cannabis Terapéutico Puerto Madryn, deberá invertir los fondos dentro de los TREINTA (30) días de recepcionados y rendirlos

por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración del Ministerio Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro o depósito en la cuenta N° 500008/9 del Banco del Chubut S.A., a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 67 - Programa 01- Actividad 01 - I.P.P. 5-1-8 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2023.-

---

**ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**Res. N° 03** **01-03-23**

Artículo 1°.- APROBAR la prórroga a la contratación de la señora Diana Sofía SCHANZ (D.N.I. N° 32.801.506).-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente contratación será imputado a: Institución 2.08.304: Ente Regulador de Servicios Públicos (ENRE); Programa 1: Conducción y Ejecución del ENRE; Actividad 01: Conducción y Ejecución del ENRE; Inciso, Partida Principal, Partida Parcial 3.4.9.: Otros Servicios Técnicos y Profesionales; Fuente de Financiamiento 222: Recursos Propios de Organismos Descentralizados.-

**Res. N° 04** **03-03-23**

Artículo 1°.- DESESTIMAR las ofertas presentadas por «Muebles Tempo» de Carlos Roberto Díaz y «Origen Patagonia S.R.L.».-

Artículo 2°.- DECLARAR fracasado el Concurso Privado de Precios que se tramita por Expediente N° 4/2023 - EPRESP, con el objeto: «Adquisición de cortinas para oficinas del EPRESP», por haber resultado desestimadas las ofertas recibidas.-

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de Economía y Crédito Públicos a realizar los trámites conducentes para contratar en forma directa en el marco de lo dispuesto por el artículo 14°, acápite B), inciso h), del Reglamento de Contrataciones de Bienes y Servicios del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut.-

**Res. N° 05** **06-03-23**

Artículo 1°.- LLÁMESE a Concurso Abierto de Antecedentes, a efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional A en Área Jurídica en el Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- APRUÉBESE las Bases y Condiciones del Concurso Abierto de Antecedentes para la cobertura del cargo indicado en el artículo anterior, conforme el Anexo que forma parte de la presente Resolución.-

(Ver anexos en Original ERSP)

**Res. Nº 06****06-03-23**

Artículo 1º.- LLÁMESE a Concurso Abierto de Antecedentes, a efectos de cubrir dos (2) cargos de Profesional B en Área Jurídica en el Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- APRUÉBESE las Bases y Condiciones del Concurso Abierto de Antecedentes para la cobertura del cargo indicado en el artículo anterior, conforme el Anexo que forma parte de la presente Resolución.-

(Ver anexos en Original ERSP)

## REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

### SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

**REGISTRO Nº 98142**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/12/2022

FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/02/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 109/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - SUPLEMENTO ESPECIAL DOM - AVISO INSTITUCIONAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 9 - \$ 925,93.-

UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. DOMINGOS DE ENERO 2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 200.000,88.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98143**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/12/2022

FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/02/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 112/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - BOSQUES PREVENCIÓN INCENDIOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8- \$ 340,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 30 PUB. 02 AL 31/01/2023 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 489.600,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98144**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/12/2022

FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/02/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 105/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO GUALJAINA / COLAN CONHUE/CARRENLEUFU/ GASTRE.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8- \$ 340,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 05-16-26-31/01/2023 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 65.280,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98145**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/12/2022

FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/02/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 100/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - SALUD CUIDADOS DE VERANO - GOLPE DE CALOR.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8- \$ 340,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 30 PUB. 02 AL 31/01/2023 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 489.600,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98146**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/01/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/02/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 312/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 01/23 CONTRATACIÓN SERVICIOS DE GESTIÓN DE REGISTROS MGJ.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 14- \$ 315,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 11-12-13-16/01/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 35.280,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98147**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/12/2022

FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/02/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 29/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL y SEGUROS.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 07/22 SERVICIOS DIGITALIZACIÓN DOCUMENTOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA

S.A.C.I DIARIO CRONICA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 15- \$  
315,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 20-21-22-27/12/  
2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 37.800,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98148**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/  
2022  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/02/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 285/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-  
DE BUENA FUENTE.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA - FM  
102.1.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE  
LUNES A VIERNES DE 07 A 12HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98149**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/  
2022  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/02/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 286/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-  
LA EMOCIÓN DEPORTIVA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA - FM  
102.1.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE  
LUNES A VIERNES DE 12 A 14HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98150**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/  
2022  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/02/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 284/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-  
FANÁTICOS DEL DEPORTE.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA - FM  
102.1.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE  
LUNES A VIERNES DE 17:30 A 19HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98151**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/11/  
2022

FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/02/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3608/2022 SGG-SIP -  
2260/2022 AVP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION  
DE VIALIDAD PCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACION PRIVADA -  
LP 52/22 AVP ADQUISICIÓN CUCHILLAS MOTONI-  
VELADORAS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA  
S.A.C.I DIARIO CRONICA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8- \$  
315,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 15-18/11/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.080,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98152**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/  
11/2022  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/02/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3583/2022 SGG-SIP -  
2259/2022 AVP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION  
DE VIALIDAD PCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 54/22  
AVP ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS E  
IMPRESORAS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA  
S.A.C.I DIARIO CRONICA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8- \$  
315,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 22-25/11/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.080,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98153**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/  
12/2022  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/02/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 273/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-  
ENCENDIDOS EN LA TARDE.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION - FM  
99.5.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE  
LUNES A VIERNES DE 14 A 16HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 180.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98154**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/  
12/2022  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/02/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 275/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA  
VISIÓN DEPORTIVA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION - FM

99.5.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19 A 20HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$180.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98155**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022

FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/02/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 276/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - LA MAÑANA DE HOY.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION - FM

99.5.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 13HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 180.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIA

**REGISTRO Nº 98156**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022

FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/02/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 272/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - LE DOY MI PALABRA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION - FM

99.5.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 19HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$180.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98157**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022

FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/02/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 231/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - NATIVA VA CON VOS.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO NATIVA - FM

102.5.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 12HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98158**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022

FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/02/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 206/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - LOS ELEGIDOS DE AZM.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 18 A 20 HS. POR RADIO AZM - FM 94.5 DE PTO. MADRYN.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98159**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022

FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/02/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 199/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - PASIÓN DEPORTIVA DE LUNES.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS LUNES DE 18 A 19HS. POR FM ESQUEL 106.1.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98160**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022

FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/02/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 200/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - PASION DEPORTIVA «LA PREVIA».-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DE 18 A 19HS. POR FM ESQUEL 106.1.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

---

## Sección General

---

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a here-



deros y acreedores de MÓNICA ISABEL MARINI para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados MARINI, Mónica Isabel s/Sucesión ab-intestato (Expte. 105/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 08 Marzo de 2023

ESQUIROZ VALERIA

I: 14-03-23 V: 16-03-23

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de ROMÁN PICHAUD Y DE YOLANDA ALICIA FERNANDEZ en los autos caratulados «PICHAUD Román y FERNANDEZ Yolanda Alicia S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000763/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 03 de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 14-03-23 V: 16-03-23

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA TERESA VELAZQUEZ, DNI 10.800.970 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VELAZQUEZ, María Teresa S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001708/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero de 2023

LAURA SOLEDAD ALMONACID  
Secretaria de Refuerzo

I: 14-03-23 V: 16-03-23

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio

Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de NAVARRO GUERRERO, ANGEL CUSTODIO DNI N° 17.250.798. Publíquense edictos por TRES días, en el Boletín Oficial y en un diario local, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA Días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «Navarro Guerrero, Ángel Custodio S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 988/2022).

Puerto Madryn, 06 de marzo de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 14-03-23 V: 16-03-23

---

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez titular del Juzgado de Ejecución, con asiento en la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, en los autos caratulados «MANRIQUE, Juan Antonio s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 17/2023), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ANTONIO MANRIQUE, DNI 6.772.694, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días lo acrediten (Art.712 del C.P.C.C.). Publíquense por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario local.

Puerto Madryn, Febrero 28 de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 14-03-23 V: 16-03-23

---

### EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de JAMES ALDO RUBÉN, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «JAMES Aldo Rubén s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000703/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, febrero 02 de 2023.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 14-03-23 V: 16-03-23

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de

Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de SANCHEZ JOSEFINA VALENTINA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «SANCHEZ, JOSEFINA VALENTINA s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000022/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, febrero 09 de 2023.-

FELDMAN SAMANTA  
Secretaría de Refuerzo

I: 15-03-23 V: 17-03-23

---

### EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña ERCOLANO ELIZABET MARIA Y DONASMUS ORLANDO RENÉ, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: «ERCOLANO ELIZABET MARIA y ASMUS ORLANDO RENÉ S/Sucesión ab – intestato» (Expte. 73 Año 2023) bajo apercibimiento de Ley, debiéndose proceder a la publicación de Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local.

Puerto Madryn, 10 de Marzo de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaría

I: 15-03-23 V: 17-03-23

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - Juez, Secretaría 4, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GALLEGUILLO GLADYS ROSA para que dentro del termino de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GALLEGUILLO, GLADYS ROSA - Sucesión ab-intestato (PAPEL) (Expte. 000074/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2023.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaría de Refuerzo

I: 15-03-23 V: 17-03-23

### EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de JUAN CARLOS VARGAS y NELDA ELIDA BIASI, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «VARGAS JUAN CARLOS y BIASI NELDA ELIDA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000014/2022) Mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.

Trelew, febrero 24 de 2023.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario de Refuerzo

I: 15-03-23 V: 17-03-23

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «GIGENA, PEDRO ALBERTO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 920, Año 2022), se ha declarado abierto el juicio sucesorio de GIGENA PEDRO ALBERTO, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 712 del CPCC).

Puerto Madryn, 28 de febrero de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaría

I: 15-03-23 V: 17-03-23

---

### EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Civil y Comercial, Dra. María Laura Eroles, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Puerto Madryn, secretaría autorizante a mi cargo, sito en Gobernador Galina N° 160, 2 piso, en autos «TERCEROS VASQUEZ Juana c/ROSALES ALVAREZ, Félix s/ Escrituración», (Expte. 232/2022), cita y emplaza a Félix Rosas Álvarez, DNI 93.041.908, para que dentro del plazo de CINCO días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que lo represente (art. 346 del CPCC).

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por el art. 147 CPCCh por el término de 2 (Dos) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, a su elección, de esta ciudad.

Puerto Madryn, 6 marzo e de 2023

LUCIANA NOVOA  
Secretaria de Refuerzo

I: 15-03-23 V: 16-03-23

---

**EDICTO**

El Señor Juez de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: «GUARACHI ROCHA, FLORENCIA s/Sucesión ab- Intestato», (Expte N° 50/2023), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GUARACHI ROCHA, FLORENCIA, para que dentro de Treinta días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 02 de marzo de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 15-03-23 V: 17-03-23

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Esquel - Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Nardo, Secretaría desempeñada por la Dra. Judith del Valle Toranzos, en autos caratulados: «ARBILLA ERWEN EDUARDO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 71/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores del Señor ARBILLA ERWEN EDUARDO, DNI Nro.39.441.888 que se consideren con derecho a los bienes dejado por la nombrada, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial y estrados del juzgado.

Esquel, Chubut 10 de marzo de 2023.

JUDITH TORANZOS  
Secretaria

P: 16-03-23

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, en los autos caratulados «SERRAGO, Juan Domingo s/sucesión ab-intestato (Expte. N° 15 - Año 2023) declara abierto

el juicio sucesorio de SERRAGO, JUAN DOMINGO DNI 7.657.458; publíquense edicto por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C)

Puerto Madryn 01 de marzo de 2023

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 16-03-23 V: 20-03-23

---

**EDICTO**

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de MARIO FERNANDO WILLIAMS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «WILLIAMS MARIO FERNANDO S/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000091/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo 09 de 2023.

SAMANTA FELDMAN  
Secretaria de Refuerzo

I: 16-03-23 V: 20-03-23

---

**EDICTO**

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de EVANS VALMA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «FERRERO URSICINO y EVANS VALMA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 002669/2005) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, febrero 27 de 2023.-

SAMANTA FELDMAN  
Auxiliar Letrada

I: 16-03-23 V: 20-03-23

---

**EDICTO**

El juzgado de ejecución de la Circunscripción judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Alvear N° 505, P.B de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Marcelo

Nardo, Secretaría desempeñada por la Dra. Judith Toranzos, en autos «PEREZ, MARÍA CRISTINAS/ Sucesión ab-intestato» (Expte. Nro. 376/2022) cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. MARÍA CRISTINA PEREZ que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de 30 días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por UN DÍA en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Esquel, Chubut, 28 de febrero de 2023.

JUDITH TORANZOS  
Secretaria

P: 16-03-23

---

### EDICTO

Boletín Oficial de la Provincia del Chubut la Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia, a cargo, en estos autos del Dr. Pablo PEREZ, Juez, Secretaría Única, sito en calle Pellegrini N° 655, planta baja, Edificio Torraca V (ex PAMI), en los autos caratulados: «A. S. V. S/ MODIFICACION DE NOMBRES Y APELLIDO»; Expte. N° 40558/2022, ha ordenado la publicación del presente por un (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses, en atención al pedido de cambio de nombre y apellido solicitado por Sandra Vivian AGÜERO DNI 35.889.093 a efectos de que los interesados formulen oposición dentro del término de QUINCE (15) días desde la última publicación.

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 150 y 346 del CPCCCh. y por el término de UN (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses en el «Boletín Oficial».

Comodoro Rivadavia, febrero 24 de 2023

ALDANA DANIELA CALVO  
Secretaria de Refuerzo

P: 16-03-23 y 17-04-23

---

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de NOUGUES SILVINA LILIANA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «NOUGUES, Silvina Liliana S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 668/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DÍAS bajo apercibimiento de ley.

Rawson, marzo 09 de 2023.

MANUEL LUIS CARLOS  
Secretario de Refuerzo

I: 16-03-23 V: 20-03-23

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria Autorizante, con domicilio en la calle Gobernador Galina N° 160 Piso 2° de la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «CAPUTO; Juan Carlos S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte 67/2023), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.). El presente deberá publicarse por TRES días en el Boletín Oficial y en el diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, 10 de marzo de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 16-03-23 V: 20-03-23

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JORGE GABRIEL EVANS en los autos caratulados «EVANS Jorge Gabriel S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000575/2022), mediante edictos que se publicaran por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo 07 de 2023.

DIEGO R. DOPAZO  
Secretario

I: 16-03-23 V: 20-03-23

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria autorizante, con asiento en calle Galina 160, segundo piso de la Ciudad de Puerto Madryn, Chubut, en autos caratulados: «SANDOBAL, Matilde - Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 70/2023), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 148 y 712 del C.P.C.C.Ch. y por el término de TRES (3) días.

Puerto Madryn, de marzo de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 16-03-23 V: 20-03-23



**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Familia Dra. Silvia Apaza, Jueza Subrogante a cargo del Juzgado de Familia N° 3 de la Circunscripción Judicial; Trelew, Secretaría Autorizante, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, Planta Baja, cita y emplaza mediante edictos que se publicaran por DOS (2) DÍAS en el Boletín Oficial al Sr. Alberto De Paula Matos, pasaporte N° 1033694 por el termino de CINCO (5) días (art. 123 de la ley III N° 21), comparezca a estar a juicio, conteste demanda y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo representa en juicio, en los autos caratulados: «AGUILERA LIRIA C/ DE PAULA MATOS ALBERTO s/ divorcio (Expte. N° 998 - Año 2022).

Trelew, del mes de marzo de 2023.

DRA. MARÍAANDREA VOTTERO  
Secretaria

I: 16-03-23 V: 17-03-23

**EDICTO**

La Dra. Carolina Inglada Moroso, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Laboral N° 1 (CR) - Secretaría N°2, a cargo de la Dra. Patricia WANDERSLEBEN, con asiento en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia –sito en Sarmiento Nro. 160- en autos «LIPSQUE, David Emiliano C/ SAGARDIA, Sergio Iván S/ SUMARIO - Cobro de pesos e indem. de ley (Expediente Digital)» Expte. 1600/2021, cita al Sr. SAGARDIA Sergio Iván CUIL 20-31513988-1, para que en el término de 10 (diez) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.- Art. 16 de la Ley XIV N° 1 últ. párr: (...) «Si se ignorare el domicilio del demandado, se la citará por edictos que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, sin cargo para el empleado u obrero». Notifíquese y publíquese por el término de 3 días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut. Fdo. Dra. Patricia WANDERSLEBEN, secretaria.-

DRA. PATRICIA WANDERSLEBEN  
Secretaria

I: 16-03-23 V: 20-03-23

**EDICTO**

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría autorizante, cita a quienes acrediten un interés particular en la supresión del apellido paterno «TORRES» de Uma Natasha TORRES, para que en el plazo de QUINCE (15) días se presenten en autos caratulados: «CHAURA; Roxana c/ TORRES; Ricardo s/Supresión de apellido paterno» (Expte. N° 245-Año: 2021), a for-

mular las oposiciones que se estimen corresponder. Publíquense una (1) vez por mes durante dos (2) meses, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, de Marzo de 2023.-

MARIANA VALERIA GIUNTA  
Secretaria

P: 16-03-23 y 17-04-23

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo del Dr. Germán MASCARELL TRUANT, sito en Gob. Gallina N° 160 Piso 2°, en los autos caratulados «ARCAJO, Cristian Alberto y CASADO, Paula Mariana s/Quiebra» (Expte. N° 707 Año 2021), hace saber que por resolución de fecha 06 de diciembre de 2021 y 08 de febrero de 2023, se ha resuelto: «Declarar la quiebra de los Sres. Cristian Alberto Arcajo DNI 23466498 y Paula Mariana Casado DNI 23919283; Disponer la prohibición de realizar pagos al fallido, los que conforme la LCQ, resultan ineficaces; Hágase saber a los acreedores la existencia de éste proceso y fijase el día 30 de junio del año 2023, como fecha hasta la cual los Sres. acreedores deberán presentar directamente al Síndico, su petición de verificación de crédito y los títulos justificativos. Asimismo, deberán solventar el arancel previsto por el art. 200, con las exclusiones legales (art.88); Ordenar a las fallidas y a terceros, a partir del 29 de marzo de 2023, la entrega al Síndico de los bienes de propiedad de Cristian Alberto Arcajo y Paula Mariana Casado; Intimar a las fallidas a que ..., procedan a la entrega al Síndico de toda la documentación contable que tuvieren en su poder; Disponer la interdicción de la correspondencia dirigida a las fallidas, la que deberá ser entregada al Sr. Síndico. Fdo. Luis Horacio Mures. Juez de Ejecución. Publíquense edictos durante cinco días, en el boletín oficial y diario el Chubut. La publicación se realizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarle los fondos cuando los hubiere (art. 89 LCQ). Nota: El Síndico es el Contador Ricardo Alfredo CASTRO - con domicilio en calle Av. Roca 353 PB oficina 7 de la ciudad de Puerto Madryn, horario de atención: martes y miércoles de 13 a 15 horas, a partir del 29 de marzo de 2023.-

Puerto Madryn, febrero 13 de 2023.-

GERMAN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 13-03-23 V: 17-03-23

**FAMILIA DULCINEA S.R.L.  
CONSTITUCIÓN  
EDICTO (Ley 19550)**

Por disposición del Sr. Director General de la Inspec-

ción General de Justicia, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Instrumento Privado de fecha 15/11/2022. Denominación: «FAMILIA DULCINEA S.R.L.». Socios: SILVANA ANALÍA JOJOT, CUIT 27-29.313.227-0, de nacionalidad argentina, nacida el 5 de febrero de 1982, de estado civil Casada, de profesión Comerciante, con domicilio en Tomás Ojeda 194 de la ciudad de Rawson; DIEGO FERNANDO BASUALDO, CUIT 20-28.792.410-1, de nacionalidad argentino, nacido el 30 de marzo de 1982, estado civil soltero, de profesión empleado administrativo, con domicilio real en Mosqueta 4221 de la ciudad de Puerto Madryn, Mariano Lucas MARTÍNEZ, CUIT 20-26.067.881-8, de nacionalidad argentino, nacido el 11 de octubre de 1977, de estado civil Soltero, de profesión Abogado, con domicilio real en Mosqueta 4221 de la ciudad de Puerto Madryn, y MARTIN FERNANDO MARTINEZ, CUIT 20-27.092.411-6, de nacionalidad argentino, nacido el 7 de febrero de 1979, de estado civil Casado, de profesión Comerciante, domiciliado en Tomás Ojeda N° 194 de la ciudad de Rawson; todos de la provincia del Chubut. DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: La sociedad establece su domicilio social y legal en la calle Mitre N° 56 de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, de la Provincia del Chubut. DURACION: Su plazo de duración es de noventa y nueve (99) años. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia y/o de terceros, y/o en participación con terceros, y en todas las actividades que a continuación se declaran, bajo cualquier forma jurídica y en cualquier parte de la República Argentina, el desarrollo de las siguientes actividades: A) COMERCIAL. La sociedad puede realizar todo tipo de actividades de comercialización tendiente al cumplimiento de su objeto social tales como: compra, venta, por mayor y menor, elaboración, producción, distribución, importación y exportación de mercaderías comprendidas dentro del rubro kiosco, asimismo podrá realizar aquellas actividades respecto de mercaderías y/o productos alimenticios de origen animal o vegetal, perecederos y no perecederos, elaborados o pre elaborados, bebidas con y sin alcohol de índole artesanal o industrial. Consignación, representación e intermediación para la comercialización de toda clase de materias primas, mercaderías, toda clase de bebidas, productos, subproductos y derivados, elaborados y/o semielaborados correspondientes al rubro kiosco y alimentación. Podrá ofrecer servicios de catering, delivery, organización de eventos, café concert, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, cervecerías, restaurantes y afines. Distribución de comidas pre elaboradas o elaboradas a comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronomía, sean públicas o privadas. Ser franquiciante o franquiciado, explotación de establecimiento otorgados por concesiones públicas o privadas, en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con el objeto social; ejercer representaciones, comisiones, consignaciones o mandatos con terceras personas, empresas, instituciones u organismos, públicos o privados, dentro o fuera del país, relacionadas con actividades afines a su objeto social. B) TRANSPORTE: puede realizar todo tipo de actividades

de transporte o logística tendientes al cumplimiento de su objeto mediante transporte y distribución de materias primas, mercaderías, productos, subproductos, elaborados y/o semielaborados que utiliza y/o que elabora y/o que procesa y/o transforma y/o que comercializa la firma para el cumplimiento de su actividad. C) IMPORTACION Y EXPORTACION: realizar todo tipo de actividades comerciales de importación y exportación tendientes al cumplimiento de su objeto; importar y exportar toda clase de mercaderías y/o productos del rubro kiosco así como alimenticios de origen vegetal y animal, elaborados o semielaborados, perecederos o no perecederos, e insumos vinculados con su giro empresario, y todo aquello que resulte necesario y haga al cumplimiento de su objeto social. D) LICITACIONES: realizar todo tipo de actividades inherentes al cumplimiento de su objeto como presentarse en licitaciones privadas y/o públicas que realicen los poderes públicos, sus dependencias, entidades autárquicas y/o entes con participación estatal mayoritaria, tomar representaciones y comisiones, pudiendo establecer sistemas de financiación. E) FINANCIERA: realizar todo tipo de actividades financieras inherentes al cumplimiento de su objeto tales como realizar financiaciones y operaciones de crédito con bancos públicos, privados o mixtos, con y sin garantías reales y con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, a excepción de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. F) INMOBILIARIA: realizar todo tipo de actividades inmobiliarias inherentes al cumplimiento de su objeto tales como comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, administración de propiedades inmuebles urbanas, rurales, civiles y/o comerciales; constituir sobre estos bienes inmuebles toda clase de derechos reales. Cuando así se requiera, tal actividad será realizada por profesional con título o matrícula habilitante. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todas las operaciones y actos jurídicos necesarios para el cumplimiento en forma directa o indirecta del objeto social siempre que no estén prohibidas por las leyes y este contrato constitutivo. La sociedad podrá ampliar el objeto social por acuerdo unánime de los socios, con la debida constancia en actas y la respectiva inscripción ante el Registro Público. CAPITAL SOCIAL: se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$) 100.000. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de un Gerente General, designado en reunión de socios por unanimidad, para que se desempeñe por tiempo indeterminado. GERENTES: se designan como socios gerentes titulares a los señores Diego Fernando BASUALDO y a la Sra. Silvana Analía JOJOT y, como Gerentes Suplentes, a los Sres. Mariano Lucas MARTINEZ y Martin Fernando MARTINEZ por tiempo in-

determinado. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Dra. SANDRA DEL CARMEN YANCAMIL  
A/C Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 16-03-23

---

**IKI S.R.L.  
CESION DE CUOTAS**

Por disposición de la Inspección General de la Justicia de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de cesión de cuotas Expte. N° 572/2022 de la Sociedad denominada «IKI S.R.L.» mediante Escritura Publica N°584, de fecha 07 de Septiembre del 2.022.- CEDENTE: Pedro Desiderio ARAMBURU, argentino, casado, DNI N° 7.815.694, domiciliado en calle Figueroa Alcorta N°640, de esta ciudad.- CESIONARIO: Mónica Beatriz OYARZO, argentina, casada, DNI N° 14.672.847, domiciliada en calle Libertad N°738, de esta ciudad.- El cedente Pedro Desiderio ARAMBURU, CEDE y TRANSFIERE todas las cuotas sociales que posee en la sociedad denominada «IKI S.R.L.», continuadora de «Balbo Bianco S.R.L.» a favor de la cesionaria Mónica Beatriz OYARZO, de diez (10) cuotas sociales y que representan el diez por ciento (10%) del capital social.- El valor nominal del Capital Social es de Pesos Mil (\$1.000) y se encuentra representado por Doscientas (50) cuotas de Pesos Mil (\$1.000.-) cada una.- MODIFICACION DE ESTATUTO: «TERCERA: CAPITAL SOCIAL: El capital social lo constituye la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) representado por cincuenta (50) cuotas de pesos mil (\$1.000) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de acuerdo al siguiente detalle: A) La Socia Diana Beatriz BLANCO: suscribe la cantidad de cuarenta cuotas (40) cuotas de pesos mil (\$1.000) por un total de pesos cuarenta mil (\$40.000) y b) Mónica Beatriz OYARZO: la cantidad de diez (10) cuotas de pesos mil (\$1.000) por un total de pesos diez mil (\$10.000).- Las cuotas sociales se encuentran integradas en su totalidad».-

DR. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 16-03-23

---

**TECNOTROL S.R.L.  
CESION DE CUOTAS, MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por UN DIA en el Boletín

Oficial el siguiente edicto de cesión de cuotas Expte N° 023/23 de la sociedad denominada Tecnotrol S.R.L. Mediante Instrumento Público de fecha 09/01/2023. Cedente: Enrique Mario CASARES, argentino, DNI N°16.103.721, soltero, de profesión técnico electrónico, domiciliado en Rivadavia N° 215 de Comodoro Rivadavia. Cesionaria: Candela Eluney CASARES, argentina, soltera, DNI N° 39.436.803, domiciliada en calle Dr. Cayelli N° 684 de esta Ciudad.- Modificación de Contrato Social: cláusula cuarta del contrato social del capital social de «TECNOTROL S.R.L.», «CUARTA. CAPITAL: El capital social se fija en la suma de \$14.000,00 (pesos catorce mil), dividido en 140 cuotas de \$100 (pesos CIEN) valor nominal cada una, totalmente suscritas e integradas en efectivo en la siguiente proporción: La Señora Candela Eluney CASARES 126 cuotas y Facundo LOPEZ CASARES 14 cuotas.».- CONSTITUCION DE USUFRUCTO a favor de Enrique Mario CASARES, respecto de 126 cuotas sociales de la sociedad TECNOTROL SRL, acepta la constitución de usufructo vitalicio a su favor.

DR. FRANCO E. MELLADO  
Director general  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 16-03-23

---

**EDICTO  
SERVICIOS PEDIATRICOS NEWEN S.R.L CESION DE  
CUOTAS**

Por disposición del Señor Inspector de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto de Cesión de cuotas de la sociedad denominada Servicios Pediátricos Newen S.R.L. instrumentos 02/05/22 y 03/03/23 PAULA MORALE, casada, de nacionalidad Argentina, con D.N.I. Nro. 33.946.650 y CUIT 27-33.946.650-0 nacida el día 03 de abril de 1989, de profesión Médica, con domicilio en Ant Zorrilla Sanchez 670 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut; cede Dos mil quinientas (2500) cuotas sociales de pesos Diez (\$10) valor nominal a título oneroso por el precio total de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) a favor de IVANA DENISE MOREYRA de estado civil casada, de nacionalidad Argentina, con Documento Nacional de Identidad Nro. 26.344.343, nacida el día 07/01/1972, de profesión empleada, con domicilio en la calle Gregorio Mayo 1094 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; de la firma SERVICIOS PEDIATRICOS NEWEN S.R.L. inscripta bajo el número 12211 del folio 194 del Libro I Tomo IX de sociedades en la Inspección General de Justicia del Chubut con fecha 30 del mes de agosto del 2018. Se modifica el artículo Tercero del contrato social ARTICULO 3ro.: El Capital Social es de Pesos CIEN MIL (\$100.000,00), dividido en DIEZ mil (10.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$10,00) valor nominal cada una, cada una otorga derecho a un voto. El Capital Social se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al

siguiente detalle: Socia Piuquè Malven VALLEJOS, Dos mil quinientas (2500) cuotas sociales de Pesos Diez (\$10,00) valor nominal cada una, Socia Ivana Denise MOREYRA, Siete mil quinientos ( 7500 ) cuotas sociales de Pesos Diez (\$10.00) valor nominal cada una. Integrado en su totalidad.

DR. RAMIRO G. LOPEZ  
Jefe de registro publico  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 16-03-23

---

**Edicto**  
**Nuevo directorio CHESCA SA**

Por disposición I.G.J., publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto de Nuevo Directorio de CHESCA S.A. se comunica que en la Asamblea Ordinaria celebrada el 30 de agosto del 2022 por unanimidad se resolvió constituir el siguiente directorio:

Presidente: Raúl Massacese, DNI 23.514.913, con domicilio en Moreno 327 de la Ciudad de Puerto Madryn, Chubut.

Director Suplente: Silvia Ibba, DNI 25.710.391, Love Parry 190 de la Ciudad de Puerto Madryn, Chubut.

Todos los Directores tienen mandato por el término de tres ejercicios.

DR. RAMIRO G. LÓPEZ  
Jefe Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 16-03-23

---

**EDICTO LEY 21357**  
**DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO DE MAOZ S.A.**  
**(CUIT 30-71557472-8)**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 06 de fecha 21 de Octubre de 2022, se designa el Directorio de MAOZ S.A. CUIT 30-71557472-8, el que tendrá mandato por tres ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Salvador Pantano, D.N.I. 93.178.602, domiciliado en Carrasco Nro. 163 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Director Suplente: Sebastián Ariel Pantano Zorrilla, D.N.I. 30.088.829, domiciliado en

Carrasco Nro. 163 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Dr. RAMIRO G. LOPEZ  
Jefe Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 16-03-23

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**CÉDULA DE NOTIFICACION**

Señor  
MARTINEZ, Aldo Mario  
Barrio «630 viviendas» – Plan FONAVI-  
Departamento N° 206 Monoblock 35  
(9120) Puerto Madryn - Chubut-

Se notifica al señor MARTINEZ, Aldo Mario DN N° 16.375.483 de la siguiente Resolución: RAWSON, CH 09 de Febrero de 2023; VISTO: El Expediente N° 484/2021 MIEyP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 462/96-IPVyDU se otorgó en carácter de Comodato a favor de MARTINEZ, Aldo Mario la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como unidad N° 206 del Barrio «630 Viviendas»-Plan FONAVI- Código 83- de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el señor MARTINEZ, Aldo Mario no ocupa la vivienda, como tampoco su grupo familiar; Que atento a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que mediante Decreto N° 837/21- se designa a la Gerente General a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: LA GERENTE GENERAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto el Comodato otorgado por Resolución N° 462/96-IPVyDU a favor del señor MARTINEZ, Aldo Mario DNI N° 16.375.483 sobre la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como unidad N° 206 del Barrio «630 viviendas»-Plan FONAVI- Código 83- de la ciudad de Puerto Madryn, ante la no ocupación de la misma.- Artículo 2°: El señor MARTINEZ, Aldo Mario DNI N° 16.375.483 no podrá acceder como beneficiario de operativas financiadas con fondos provenientes del FONAVI, según reglamentaciones vigentes.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas de este organismo y cumplido ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 207/2023 IPVyDU.-IP/RAW/MD/svc.- Firma Ivana, PAPA IANNI, Gerente General a cargo del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que



se le conceda el mismo.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO  
PUERTO MADRYN, 23 de FEBRERO 2023.-

IVANA PAPAANNI  
Gerente General  
Instituto Provincial de la  
Vivienda y Desarrollo Urbano  
A/C Presidencia

RUBENALBERTO WILLHUBER  
Director Social  
Instituto Provincial de la Vivienda y  
Desarrollo Urbano

RAUL OMAR FERRERO  
Director General de Asesoramiento  
Legal y Técnico  
Instituto Provincial de la Vivienda y  
Desarrollo Urbano

I: 15-03-23 V: 17-03-23

### INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Rawson, que AGROPEZ S.A., ha solicitado la renovación de permiso de derecho de uso de agua pública con fines de uso Industrial, proveniente de un pozo ubicado a 200 metros del río Chubut cuyas coordenadas geográficas son S 43°20'25.71'' - W 65°3'44.18'', en un caudal aproximado de 9.360,00 m<sup>3</sup>/año, para su utilización en el procesamiento de langostino, por un periodo de 5 años, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO INDUSTRIAL) – AGROPEZ S.A. – LOCALIDAD DE RAWSON, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 081 AÑO 2023-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 2 de marzo de 2023.-

Ing. ARIEL ROQUE YOVONE  
Subadministrador  
de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 14-03-23 V: 16-03-23

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:  
COOPETRANS COOP. DE PROV. Y VIV. PARA PROP.  
DE AUTO  
CARLOS GARDEL N° 1237  
COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

### EDICTO ART. 97° CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 222/21 DR de fecha 29/11/21, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:  
El Expediente N° 962/19 DGR, el Código Fiscal; y

#### CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente

COOPETRANS COOPERATIVA DE PROV. Y VIVIENDA PARA PROP. DE AUTOMOVILES CUIT 30-70787288-4, Liquidación N° 38/19 DiyT, en el marco del artículo 39° del Código Fiscal, notificada con fecha 28/09/20, mediante Boletín Oficial de la Provincia del Chubut;

Que la mencionada Liquidación incluye la Tasa Re-tributiva de Servicios letra K - Dirección de Autotransporte Terrestre, correspondiente a dominios varios, arrojando en concepto de capital un total de PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 31.672);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 47° del Código Fiscal, esto es omisión de la tasa Letra K - Dirección General de Autotransporte Terrestre;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 56° del Código Fiscal;

Que el contribuyente no ha dado cumplimiento a la obligación legal de constituir domicilio fiscal electrónico en el término del artículo 20° del Código Fiscal y Resolución N° 1141/18 DGR;

Que la Dirección de Asuntos Legales ha tomado vista de las actuaciones;

#### POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DISPONE:**

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente COOPETRANS COOPERATIVA DE PROV. Y VIVIENDA PARA PROP. DE AUTOMOVILES CUIT 30-70787288-4, de la ciudad de Comodoro Rivadavia - Chubut, por presunta infracción al artículo 47° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 56° del Código

Fiscal

Artículo 3.- Intimar al contribuyente a constituir domicilio fiscal electrónico, bajo apercibimiento de aplicar la multa prevista en el artículo 45° del Código Fiscal.

Artículo 4.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cr. NESTOR E. CASTRO

Director de Recaudación

Dirección General de Rentas

I: 13-03-23 V: 17-03-23

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:

BELLAPIETRA S.A.

PUERTO MADRYN - CHUBUT

### EDICTO ART. 97° CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 596/22 DGR de fecha 18/07/22, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1685/19-DGR, Código Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que en ejercicio de las funciones referidas en el artículo 8° del Código Fiscal, esta Dirección General de Rentas, por intermedio de su Dirección de Recaudación efectuó un relevamiento detectando que el contribuyente BELLAPIETRA S.A. CUIT N° 33-71449982-9, adeuda la Tasa Anual de Fiscalización años 2017 a 2019 establecida en la Ley de Obligaciones Tributarias;

Que por lo antedicho se procedió a confeccionar la Liquidación N° L000111/2019-según consta en autos el contribuyente no ha expresado conformidad o la vía sumarial que fija el artículo 56° del Código Fiscal, notificándose el contribuyente por medio de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en fecha 06/05/2022;

Que de acuerdo a la liquidación efectuada, el capital omitido asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$4.500,00);

Que mediante Disposición N° 59/20 DR se intimó al contribuyente a constituir domicilio fiscal electrónico bajo apercibimiento de aplicar la multa prevista en el artículo 45° del Código Fiscal;

Que conforme surge del Sistema Integrado de Administración Tributaria (S.I.A.T.) el contribuyente no ha cumplimentado la obligación legal de constituir domicilio fiscal electrónico en los términos del artículo 20° del Código Fiscal y la Resolución

N° 1141/18-DR;

Que atento a los antecedentes del contribuyente, es facultad de este organismo recaudador graduar la multa conforme con lo establecido por el artículo 47° del Código Fiscal;

Que la Dirección de Asuntos Legales ha tomado

intervención en las actuaciones

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

### RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta y de forma parcial, la obligación tributaria del contribuyente BELLAPIETRA S.A. CUIT N° 33-71449982-9, que adeuda la Tasa Anual de Fiscalización años 2017 a 2019, de acuerdo a los montos que se detallan en el anexo adjunto, que a todos los efectos forma parte integrante de la presente resolución.-

Artículo 2.- Intimar al contribuyente para que dentro del término de diez (10) días de quedar notificada la presente, ingrese la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$4.500,00), que resulta adeudar, con más el interés de carácter resarcitorio que fija el artículo 42° del Código Fiscal, conforme se detalla en el anexo.-

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 59/20-DR e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del capital omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 47° del Código Fiscal.-

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de quince (15) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$1.575,00); en concepto de multa por omisión de Tasa conforme con lo establecido por el artículo 47° del Código Fiscal.-

Artículo 5.- Imponer al contribuyente una multa de DIEZ (10) módulos, más un VEINTE POR CIENTO (20%) por tratarse de una persona jurídica, siendo la suma equivalente a PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$4.800,00) por incumplimiento a los deberes formales, al no haber constituido domicilio fiscal electrónico, conforme al artículo del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Artículo 6.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en la presente, conforme lo establece el artículo 71° del Código Fiscal.-

Artículo 7.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Cr. NESTOR E. CASTRO

Director de Recaudación

Dirección General de Rentas

I: 13-03-23 V: 17-03-23

### GAVE S.A. CONVOCATORIA

Comodoro Rivadavia.- Chubut - Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de GAVE S.A., para el día 31 de Marzo de 2023 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede social de Avda.

Rivadavia N° 2055 de esta ciudad para tratar el siguiente Orden del día: 1) Razones que justifican la convocatoria fuera de término legal. 2) Tratamiento de la memoria y balance correspondiente al ejercicio finalizado el 30/11/2022. 3) Consideración del resultado del ejercicio. 4) Elección de dos asambleístas para firmar el acta. Publíquese por 5 días.-

GAVE S.A.  
Carmen Gloria Parra Pérez  
Presidente

I: 14-03-23 V: 20-03-23

---

### LAL S.A.

**EDICTO LEY GENERAL DE SOCIEDADES – Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Por decisión del Directorio de fecha 01 de Marzo de 2023 se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de Marzo de 2023, a las 17,30 horas, en la sede social, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1- Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2- Motivos por los que se convoca la Asamblea fuera del plazo legal
- 3- Consideración de la documentación determinada por el art.234 inc.1) de la Ley General de Sociedades referida al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2022.
- 4- Remuneración al Directorio y a la Sindicatura.
- 5- Tratamiento de la última gestión del Directorio.
- 6- Modificación de la composición del Directorio

L.A.L. S.A.  
Ing. CARLOS LABORDA  
Presidente

I: 14-03-23 V: 20-03-23

---

### EDICTO

#### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL BANCO DEL CHUBUT S.A.**

El Banco del Chubut S.A. hace saber que por Resolución de Directorio N° 772 de fecha 10 de marzo de 2023, se ha resuelto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 13 de Abril de 2023 a las 10:00 hs en Primera Convocatoria, y a las 11hs. en Segunda Convocatoria, a llevarse a cabo en la Sede Social de Casa Matriz, sita en calle Rivadavia 615 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, con el siguiente Orden del Día:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.-
2. Consideración de la Memoria, Estados contables,

Anexos, Informe de la Auditoria Externa e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2022, conforme a lo dispuesto por el Art. 234 de la Ley General de Sociedades (19.550) y modificatorias.-

3. Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio finalizado al 31/12/2022 y hasta la fecha de la presente Asamblea.-

4. Consideración de la retribución del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio finalizado al 31/12/2022.-

5. Consideración de la asignación del destino de Resultados no asignados correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2022.-

6. Designación de Autoridades.-

7. Consideración de la autorización para el pago de anticipo en concepto de Honorarios de Directores y Síndicos para el ejercicio 2023/2024.-

Se recuerda a los Señores Accionistas, la obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.-

Firmado: Cr. Miguel Ángel Arnaudo  
Presidente Banco del Chubut S.A

I: 14-03-23 V: 20-03-23

---

### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

#### **LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a concurso de Ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Oficinista Principal - Encargado de Compras - Clase X – Personal Administrativo – Planta Permanente – dependiente de la Jefatura de Zona Sur.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer estudios secundarios completos, con título de perito Mercantil, Bachiller o Administración de Empresas. Experiencia de tres (3) años en trabajos de Comprador y despachante de Depósito. Dactilografía y redacción fluida. Poseer conocimientos sobre materiales, repuestos, mercaderías y elementos de uso en la Administración de Vialidad y sistemas de pesos y medidas. Relativos al despachante de Depósito o Almacén. De Organización, de Administración y Procedimientos, Contabilidad y otras relativas al trabajo específico. Sobre calidad, especificaciones, costos y análisis de pre-

cios, de repuestos y elementos.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Sur de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Gral. Paz N° 850 de la localidad de Sarmiento, los días 21 y 22 de marzo de 2023 en horario administrativo de 7:00 a 14:00 hs. y el concurso se realizará el día 29 de marzo de 2023 en la citada Jefatura a las 9,00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar: Fotocopia del DNI. Certificado de secundarios completos. Experiencia certificada mínima de tres (3) años en trabajos de Comprador y despachante de Depósito. Certificado de Aportes Jubilatorios (si es mayor de 35 años).

P: 10, 13 y 16-03-23

#### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

##### LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a concurso de Ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Oficinista B - Clase VII – Personal Administrativo – Planta Permanente – dependiente de la Jefatura de Zona Sur.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer estudios secundarios con tercer año de ciclo básico aprobado. Experiencia de dos (2) años en tareas administrativas. Dactilografía y redacción propia. Poseer conocimientos sobre Normas y procedimientos Administrativos. Generales sobre Leyes de Obras Públicas, Contabilidad y Estatutarias relativas al personal. Sobre el funcionamiento orgánico de la Administración y sus dependencias. Sobre registros y archivos de distintos tipos y clases.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Sur de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Gral. Paz N° 850 de la localidad de Sarmiento, los días 21 y 22 de marzo de 2023 en horario administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 30 de marzo de 2023 en la citada Jefatura a las 9,00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar: Fotocopia del DNI. Certificado estudios Secundarios con tercer año de ciclo básico aprobado. Certificado de experiencia laboral mínima de 2 años en tareas administrativas. Certificado de Aportes Jubilatorios (si es mayor de 35 años).

P: 10, 13 y 16-03-23

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Ministerio de Infraestructura, Energía y  
Planificación  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/23  
«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 26 VIVIENDAS  
SEC EN LA CIUDAD DE TRELEW»**

Presupuesto Oficial: \$507.773.566,94 (UVIs2.643.002,12)

Presupuesto Oficial: Pesos QUINIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$507.773.566,94), mes base Febrero 2023; equivalente a Unidades de vivienda Dos millones seiscientos cuarenta y tres mil dos con doce centavos (Uvis 2.643.002,12) Valor UVI al día 28/02/2023 (192,12).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos cuatrocientos seis millones doscientos dieciocho mil ochocientos cincuenta y tres con cincuenta y cinco centavos (\$406.218.853,55).-

Plazo de Ejecución: cuatrocientos cincuenta (450) días corridos.

Garantía de Oferta: cinco millones setenta y siete mil setecientos treinta y cinco con sesenta y siete centavos (\$5.077.735,67).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el

sitio web [www.ipvydu.gov.ar](http://www.ipvydu.gov.ar).-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web [www.ipvydu.gov.ar](http://www.ipvydu.gov.ar), sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Lunes 17 de Abril de 2023 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la

Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Lunes 17 de Abril de 2023, a partir de las 11 hs

Sede Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297, Rawson, Provincia del Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.-

I: 15-03-23 V: 21-03-23

#### HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

##### AVISO DE LICITACION PÚBLICA N° 02/2023HL

TRAMITE: Licitación Pública N° 02/2023 HL, Expendiente N°02/2022HL (Resolución N°66/2023 PHL aprobada por Resolución de Cámara N° 012/2023HL)

OBJETO: Contratar un servicio que tendrá a su cargo exclusivo la generación, archivo, distribución y emi-

sión de la señal on line en alta definición de las Sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, pudiendo tratarse de sesiones ordinarias, extraordinarias y/o especiales, cuyo cronograma se anexará oportunamente, comprendiendo el período desde el 1º de mayo año 2023, hasta el 06 de Marzo de 2024 inclusive.

ITEM UNICO: Provisión del servicio que tendrá a su cargo exclusivo la generación, archivo, distribución y emisión de la señal on line en alta definición de las Sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, pudiendo tratarse de sesiones ordinarias, extraordinarias y/o especiales, cuyo cronograma se anexará oportunamente, comprendiendo el período desde el 1 de mayo año 2023, hasta el 06 de Marzo de 2024. Para el cumplimiento de la tarea encomendada, el oferente deberá cumplimentar las disposiciones técnicas en cuanto a video, conectividad y sonido dispuesto en el Anexo «1» que forma parte del presente. El presupuesto oficial de ésta Licitación asciende a la suma de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL, (\$ 12.500.000), el que será abonado en diez (10) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, a partir del vencimiento del primer mes de prestación del servicio.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 12.500.000)

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Uno por ciento (1%) sobre el presupuesto oficial.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Cinco por ciento (5%) sobre la oferta realizada.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Quince (15) días hábiles a contar del día siguiente de la fecha de apertura;

CONDICIONES:

PLAZO DE INICIO DE TAREAS: A contar desde el 1º de Mayo del año 2023 y se prolongará hasta el día 6 de Marzo del 2024.

FECHA LIMITE PARA REALIZAR OFERTAS: 29 de Marzo de 2023 a las 09:15 horas en Mesa de Entradas de la Honorable Legislatura del Chubut, sita en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson;

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 29 de Marzo de 2023 a las 09:30 horas; en el Auditorio de esta Honorable Legislatura del Chubut.

LUGAR DE APERTURA: Auditorio de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut sita en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson;

PLIEGO: Gratuito

Lugar de entrega y/o consultas: Oficina de Licitaciones, Compra y Suministros de la Honorable Legislatura del Chubut sita en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00, telefónicamente 02804482061/065 interno 1043 o vía correo electrónico loreley@legischubut.gov.ar – www.legislaturadelchubut.gov.ar

I: 15-03-23 V: 17-03-23

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 7/2023**

Objeto: «Reemplazo de aberturas para el edificio

de 9 de Julio - Trelew»

Fecha y hora de apertura: 23 de marzo de 2023, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 23/03/2023 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: [compras@juschubut.gov.ar](mailto:compras@juschubut.gov.ar)

I: 14-03-23 V: 16-03-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**MUNICIPALIDAD DE TRELEW  
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/2023**

**DETALLE DE LA LICITACIÓN**

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRA DE FIAMBRE Y LÁCTEOS»

ÁREA SOLICITANTE: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ACCIÓN COMUNITARIA

DESTINO: AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECISÉIS MILLONES DOS MIL (\$16.002.000,00).

EXPEDIENTE N°: 1356/2023

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHO MIL (\$8.000,00)

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 27 DE MARZO DE 2023

HORA DE APERTURA: 11:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA Nº 390 – 2º PISO – HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL – SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO – PLANTA BAJA

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 – HASTA EL DÍA 27 DE MARZO DE 2023 Y HASTA LAS DIEZ HORAS (10:00 hs.).

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA Nº 390 – 2º PISO

I: 13-03-23 V: 17-03-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**MUNICIPALIDAD DE TRELEW  
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 11/2023**



**DETALLE DE LA LICITACIÓN**

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRA DE CARNE Y POLLO»

ÁREA SOLICITANTE: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ACCIÓN COMUNITARIA

DESTINO: AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTAY NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$39.409.200,00).

EXPEDIENTE N°: 1327/2023

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00)

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 27 DE MARZO DE 2023

HORA DE APERTURA: 13:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO – HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL – SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO – PLANTA BAJA

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – HASTA EL DÍA 27 DE MARZO DE 2023 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO

I: 13-03-23 V: 17-03-23

---

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

**La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0032-LPU23.**

OBRA: Conservación Mejorativa, Ruta Nacional N° 3, Tramo: Trelew RN 25 – Emp. RP 30, Sección: Km. 1504,30 – Km. 1587,63 - Provincia del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Dos Mil Ochenta y Siete Millones Cuatrocientos Setenta Mil (\$ 2.087.460.000,00) referidos al mes de Junio de 2022 con un Plazo de Obra de Dieciocho (18) Meses, a partir de la firma del acta de replanteo.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Veinte Millones Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos (\$ 20.874.600,00).

APERTURA DE OFERTAS: 21 de Abril del 2023 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal

Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y

consultas, a partir del 8 de Marzo del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 08-03-23 V: 29-03-23

---

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
VIALIDAD NACIONAL**

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0042-LPU23.**

OBRA: Ruta Nacional N° 3, Tramo: Ea. Laguna Grande – Emp. RP N° 27, Sección: Km. 1729,26 - Km. 1784,25, en Jurisdicción de la Provincia del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Dos Mil Doscientos Cincuenta y Un Millones Trescientos Treinta y Siete Mil (\$ 2.251.337.000,00) referidos al mes de Junio de 2022 con un Plazo de Obra de Dieciocho (18) Meses.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Veintidós Millones Quinientos Trece Mil Trescientos Setenta (\$ 22.513.370,00).

APERTURA DE OFERTAS: 21 de Abril del 2023 a las 12:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 8 de Marzo del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la «SUBGERENCIA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD» con sede en esta DNV, o a la OFICINA ANTICORRUPCION contactándose al teléfono 0800-444-4462 o a través del formulario web disponible en <https://www.argentina.gob.ar/denunciar-un-hecho-de-corrupcion>. La denuncia en estos términos podrá ser formulada de forma anónima, con reserva de identidad o con identificación del presentante, la que será tratada de manera reservada conforme la normativa reglamentaria del citado organismo. Asimismo, podrá formularse denuncia por escrito –identificada- a través de <https://tramitesadistancia.gob.ar>. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 08-03-23 V: 29-03-23

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

**La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0043-LPU23.**

OBRA: Ruta Nacional N° 3, Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 27 – Comodoro Rivadavia, Sección: Km. 1784,25 - Km. 1817,20, en Jurisdicción de la Provincia del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Un Mil Seiscientos Seis Millones Ochenta y Cinco Mil (\$ 1.606.085.000,00) referidos al mes de Junio de 2022 con un Plazo de Obra de Dieciocho (18) Meses.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Dieciséis Millones Sesenta Mil Ochocientos Cincuenta (\$ 16.060.850,00).

APERTURA DE OFERTAS: 21 de Abril del 2023 a las 14:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 8 de Marzo del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la «SUBGERENCIA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD» con sede en esta DNV, o a la OFICINA ANTICORRUPCION contactándose al teléfono 0800-444-4462 o a través del formulario web disponible en

<https://www.argentina.gob.ar/denunciar-un-hecho-de-corrupcion>. La denuncia en estos términos podrá ser formulada de forma anónima, con reserva de identidad o con identificación del presentante, la que será tratada de manera reservada conforme la normativa reglamentaria del citado organismo. Asimismo, podrá formularse denuncia por escrito –identificada– a través de <https://tramitesadistancia.gob.ar>. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 08-03-23 V: 29-03-23

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0186-LPU22.

OBRA: Conservación Mejorativa - Ruta Nacional N° 3 - Tramo: Lte. Río Negro/Chubut – Pto. Madryn – Sección: Km. 1354,66 – Km. 1394,37 – Provincia del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Ochocientos Sesenta y Un Millones Setecientos Cincuenta y Un Mil (\$ 861.751.000,00) referidos al mes de Diciembre de 2021 con un Plazo de Obra de Dieciocho (18)

Meses, a partir de la firma del Acta de Replanteo.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Ocho Millones Seiscientos Diecisiete Mil Quinientos Diez (\$ 8.617.510,00).

APERTURA DE OFERTAS: 19 de Abril del 2023 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 6 de Marzo del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar)

No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 06-03-23 V: 27-03-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**MUNICIPALIDAD DE TRELEW  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2023**

**DETALLE DE LA LICITACIÓN**

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRA DE LECHE»  
ÁREA SOLICITANTE: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ACCIÓN COMUNITARIA

DESTINO: AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL (\$19.152.000,00).

EXPEDIENTE N°: 1323/2023

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00)

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 23 DE MARZO DE 2023

HORA DE APERTURA: 11:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO – HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL – SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO – PLANTA BAJA

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – HASTA EL DÍA 23 DE MARZO DE 2023 Y HASTA LAS DIEZ HORAS (10:00 hs.).

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO

I: 10-03-23 V: 16-03-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT****MUNICIPALIDAD DE TRELEW  
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09/2023****DETALLE DE LA LICITACIÓN**

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRAS DE ALIMENTOS SECOS»

ÁREA SOLICITANTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y ACCIÓN COMUNITARIA

DESTINO: AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECISIETE MILLO- NES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$17.673.200,00).

EXPEDIENTE Nº: 1324/2023

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHO MIL (\$8.000,00)

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 23 DE MARZO DE 2023

HORA DE APERTURA: 13:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA Nº 390 – 2º PISO – HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FE- CHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL – SAN MARTÍN Y PASAJE EL CA- LLEJÓN DEL GATO – PLANTA BAJA

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 – HASTA EL DÍA 23 DE MARZO DE 2023 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA Nº 390 – 2º PISO

I: 10-03-23 V: 16-03-23

**MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO****SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS****AVISO DE LICITACIÓN  
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/23**

Obra: «RECAMBIO DE CAÑERÍAS, MEJORA Y AM- PLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE».

Presupuesto Oficial: PESOS MIL CIENTO VEINTINUE- VE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVEN- TA Y CUATRO CON 11/100 (\$1.129.098.194,11)

Garantía de oferta: PESOS ONCE MILLONES DOS- CIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 94/100 (\$ 11.290.981,94)

Capacidad de ejecución anual: PESOS MIL NOVEN- TAMILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETE- CIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 74/100 (\$ 1.090.266.774,74)

Especialidad: Ingeniería

Lugar de emplazamiento: Sarmiento

Plazo de ejecución: Trescientos setenta y ocho días corridos

Valor del Pliego: Sin costo – El interesado deberá informar su participación

Consulta y Entrega de Pliego Digital: Municipalidad de Sarmiento Av. San Martín 722-Sarmiento [https:// www.sarmientochubut.gov.ar](https://www.sarmientochubut.gov.ar). La empresa participan- te deberá informar tal situación a la repartición en forma personal o al teléfono 0297 4898587 - [planeamientomunisto016@gmail.com](mailto:planeamientomunisto016@gmail.com)

Presentación de propuestas: El día 29 de MARZO de 2.023 hasta las 10:30 en la Municipalidad de Sar- miento, sita en Calle Av. San Martín Nº 722 de la ciudad de Sarmiento – Provincia del Chubut

Acto de apertura: Lugar Municipalidad de Sarmien- to, sita en Calle Av. San Martín Nº 722 de la ciudad de Sarmiento – Provincia del Chubut Día: 29 de MARZO de 2.023 Hora: 11:00

P: 28-02, 08 y 16-03-23

**MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO****SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS****AVISO DE LICITACIÓN  
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/23**

Obra: «PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE COR- DON CUNETA Y BADENES – BARRIO PARQUE PATAGONIA

Presupuesto Oficial: Pesos ciento cuarenta y ocho millones doscientos veinticinco mil nueve con cuarenta y cinco centavos (\$148.225.009,45)

Garantía de oferta: Pesos un millón cuatrocientos ochenta y dos mil doscientos cincuenta con nueve cen- tavos (\$1.482.250,09)

Capacidad de ejecución anual: Pesos treinta y seis millones quinientos cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y dos con cuarenta y siete centavos (\$36.548.632,47).

Especialidad: Ingeniería

Lugar de emplazamiento: Sarmiento

Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos

Valor del Pliego: Sin costo – El interesado deberá informar su participación

Consulta y Entrega de Pliego Digital:

Municipalidad de Sarmiento Av. San Martín 722-Sar- miento ó <https://www.sarmientochubut.gov.a>. La em- presa participante deberá informar tal situación a la repartición en forma personal o al teléfono 0297 4898587 - [planeamientomunisto016@gmail.com](mailto:planeamientomunisto016@gmail.com)

Presentación de propuestas: El día 30 de marzo de 2.023 hasta las 10.30 en la Municipalidad de Sarmiento, sita en Calle Av. San Martín Nº 722 de la ciudad de Sarmiento – Provincia del Chubut

Acto de apertura: Lugar Municipalidad de Sarmien- to, sita en Calle Av. San Martín Nº 722 de la ciudad de Sarmiento – Provincia del Chubut Día: 30 de marzo de 2.023 Hora: 11.00 hs.

P: 28-02, 08 y 16-03-23

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**

blico – 25 de mayo 550 – Rawson – Planta Baja  
Pliego: SIN COSTO

**Licitación Pública Nº 07/23-MIEP**

P: 16, 17, 23 y 27-03-23

Adquisición de neumáticos para vehículos oficiales  
Dirección Obras Públicas por Administración  
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación  
Provincia del Chubut.-

Licitación Pública Nº 07/23-MIEP

Expediente Nº: 439/23-MIEP

Objeto del Llamado: Provisión de neumáticos para camión y semirremolque Dirección Obras de Arquitectura por Administración

Lugar y fecha de apertura: Av. 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson El día 10 de abril de 2023 a las 10:30 hs. En la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de mayo 550 – Rawson – Planta Baja

Presupuesto Oficial: PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL (\$ 5.813.000)

Garantía de Oferta: PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA (\$ 58.130) Uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

Garantía de Adjudicación: Cinco por ciento (5%) del Valor Adjudicado.

Plazo Entrega Bienes: TREINTA (30) días corridos desde la notificación de ítems adjudicados

Consulta / Retiro de Pliegos: Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público

**BANCO DEL CHUBUT S.A.  
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2023**

OBJETO: Obra «Refacciones Sucursal Trelew Centro y Tesoro Regional», sito en Avda. 25 de Mayo Esq. Rivadavia, ciudad de Trelew.

APERTURA: 18/04/2023.

HORA: 10:00 hs. En: Gerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson-CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 60.000 (pesos sesenta mil).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 128.818.552,49 (pesos Ciento veintiocho millones ochocientos dieciocho mil quinientos cincuenta y dos con 49/100) IVA incluido. Mes base Marzo 2023.

CONSULTAS: Dpto. de Coord. Logística de Proyectos. Teléfono (0280) 4482505/4480100. int 242,

por mail a: obrasyproyectos@bancochubut.com.ar.

VENTA DE PLIEGOS: Filial Belgrano sito en Belgrano 255 Trelew.

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut  
www.bancochubut.com.ar

I: 16-03-23 V: 21-03-23

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV Nº 103**

**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS**

Artículo 53º.- Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

**B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**

Artículo 55º.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00